



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000010

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.001241

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el 13 de noviembre del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 017 de 7 de enero del 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 524 de 29 de marzo del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 10.000,00; y, la reforma de estatutos de COMERCIAL MEGAGLASS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de marzo de 2010


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 152040
Tr. 01.1.09.001411



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3696
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 873 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a

8 NOV 2010


Dr. Raúl Corbo Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

